



**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
88/2016**

**PROMOVENTE: PROCURADORA
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

Ciudad de México, a doce de mayo de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Javier Laynez Potisek** en suplencia de la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con el oficio y anexos, los cuales fueron registrados con el número **23716**, y que se describen a continuación. (1)

Oficio número DGAJEPL/3253/2017 de Edgar Sánchez Farfán, Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Congreso del Estado de Puebla.	Original
Decreto por virtud del cual se reforma el segundo párrafo del artículo 85 Bis del Código Penal para el Estado de Puebla.	Copia certificada
Periódico Oficial del Estado de Puebla de treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.	Copia certificada

Conste (1)

Ciudad de México, a doce de mayo de dos mil diecisiete.

Agréguense al expediente para los efectos legales a que haya lugar los documentos de cuenta, y téngase por presentado al Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Congreso del Estado de Puebla, con la personalidad que tiene reconocida en autos, exhibiendo copia certificada del Decreto y del periódico oficial de la entidad donde se publicó la reforma al artículo 85 Bis, segundo párrafo, del Código Penal de dicha entidad.

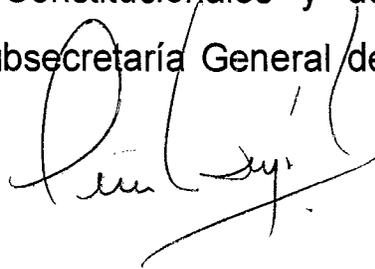
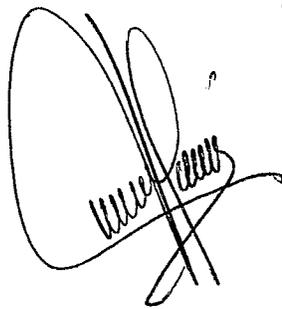
Atento a lo anterior, córrase traslado a las partes con copia del oficio y anexo de cuenta, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 88/2016

notificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su derecho convenga.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firma el **Ministro Javier Laynez Potisek**, en suplencia de la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR